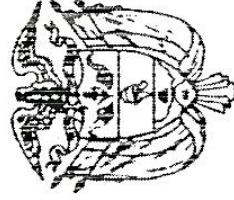


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2016-00146-00

DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Octubre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en a cargo de la parte demandada y a favor de
la parte demandante la suma de 2 smlmv \$1.755.606

TOTAL

\$1.755.606

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.